

e) Cuantos otros asuntos le delegue o encargue expresamente esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 17 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7821 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. III del E.D. Barrio del Progreso (Gestión-Compensación: 1624GC99).

Por el Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 25 de abril de 2003, se dictó decreto de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Barrio del Progreso, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y en particular a D. José García Barceló.

Murcia, 5 de junio de 2003.—El Director de los Servicios.

Torre Pacheco

7584 Nombramiento de funcionario de carrera.

Resolución de 19 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 19 de mayo de 2003, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a doña Ana María Pedreño Galindo, con D.N.I. número 23.010.589-D, funcionaria de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Auxiliar Administrativo.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región».

Torre Pacheco, 2 de junio de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.